

**AYUNTAMIENTOS****SORIA**

D. José Carlos Cabello Ruiz, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 8 de febrero de dos mil veinticuatro, adoptó acuerdo del tenor literal siguiente:

**3º.- PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN
DE LA DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS DE LA CORPORACIÓN
EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**

Visto que el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2023, adoptó entre otros, acuerdo de la determinación de los cargos de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

Que en el citado acuerdo en su punto primero, se establecía como cargo con dedicación exclusiva, la Concejalía Delegada del Área de Gobierno Abierto y Coordinación Institucional, aprobando así mismo la cuantía correspondiente al mismo.

Considerando lo dispuesto en el art 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) en cuanto al régimen de dedicaciones.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificar la determinación de los cargos de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva aprobado en sesión plenaria de 28 de junio de 2023, sustituyendo el inicialmente aprobado correspondiente a la Concejalía delegada del Área de Gobierno Abierto y Coordinación Institucional, y pasando a la Concejalía delegada especial de Recursos Humanos.

El resto del contenido del acuerdo plenario de 28 de junio de 2023 citado, salvo la modificación indicada, se mantiene íntegramente.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios de la Corporación, Boletín Oficial de la Provincia y Portal de Transparencia.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los concejales presentes aprueba la presente propuesta, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO.- Modificar la determinación de los cargos de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva aprobado en sesión plenaria de 28 de junio de 2023, sustituyendo el inicialmente aprobado correspondiente a la Concejalía delegada del Área de Gobierno Abierto y Coordinación Institucional, y pasando a la Concejalía delegada especial de Recursos Humanos.

El resto del contenido del acuerdo plenario de 28 de junio de 2023 citado, salvo la modificación indicada, se mantiene íntegramente.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios de la Corporación, Boletín Oficial de la Provincia y Portal de Transparencia.

Y para la debida constancia, con la salvedad y reserva expresas señaladas en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; expido la presente, de orden y con el visto bueno y sello de la Alcaldía.

Soria, 9 de febrero de 2024. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez

351